



Taydi Yared López Figueroa.

Ing. Jonatan Isaac Pérez.

La persona y el matrimonio.

Tercer cuatrimestre.

Contaduría y finanzas – A.

16/06/2025.

La persona física.

una persona física, es un ser humano individual desde su nacimiento hasta que muere, que se le da derechos y obligaciones como tal.

Persona Física



Persona Moral



Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

- ✚ La capacidad jurídica es la amplitud para ser sujeto de derecho y obligaciones que se desarrolla desde el nacimiento.
- ✚ La capacidad de obrar, por otro lado es la posibilidad de ejercer esos derechos y cumplir con esas obligaciones, madurez y descendimiento de la persona.

CAPACIDAD JURÍDICA



Estado civil

Es la posición atemporal que es un individuo ocupa en la sociedad, en orden a sus relaciones de familia, en cuanto le confiere o impone derechos y obligaciones civiles.

- ✚ Matrimonio
- ✚ Separación y divorcio
- ✚ Defunción
- ✚ Nacimiento y mayoría de edad

I ♥
SOLTERO



La persona jurídica: concepto, clases, patrimonio y responsabilidad

persona jurídica (o persona moral) es un individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona si no como institución.

El patrimonio de una persona fiscal se define como conjunto de bienes y derechos y obligaciones.



El patrimonio de las personas físicas.

Se define como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que posee. Es decir, todo lo que la persona tiene, puede ser utilizado para responder a obligaciones y puede ser embargado si no cumple.

- ✚ Activos
- ✚ Pasivos



Las clases de bienes

- ✚ Corporales: aquellas que se pueden mover, ejemplo (perros, gatos, etc.)
- ✚ Corporales inmuebles: no se pueden mover, ejemplo (tierras, casa, etc.)
- ✚ Fungibles: desaparecen en el primer uso, ejemplo (contrato de mutuo)
- ✚ No fungibles: no desaparecen para el dueño ejemplo (arrendamiento de un departamento)
- ✚ Consumibles: desaparecen en el primer uso ejemplo (alimentos)
- ✚ No consumibles: desaparecen para el dueño por el uso ejemplo (zapato)

